

## RESOLUCIÓN CS Nº 198 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de junio de 2022

## Expediente N° 6422/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO Nº 104-2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales mediante la cual solicita el cese de funciones del Dr. Elio Rafael DE ZUANI, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la Asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN de la mencionada Unidad Académica, y;

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 311/16 se prorrogó la designación del Dr. Elio Rafael DE ZUANI en el mencionado cargo, "a partir del 1º de marzo del año 2017 y no más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda".

Que el 1º de marzo se cumplió el plazo establecido por Resolución CS Nº 311/16.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las altas y bajas de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 102/22,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 2º Sesión Ordinaria del 09 de junio de 2022)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cese de funciones del Dr. Elio Rafael DE ZUANI DNI Nº 10.005.199, en el cargo de Profesor Regular, Categoría de Titular, Dedicación Exclusiva, Asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 1 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Dr. Elio Rafael DE ZUANI los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: Dr. Elio Rafael DE ZUANI, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PANIEL HOMOS

Universidad Nacional de Salta